

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado designado mediante correo electrónico allego la aceptación del cargo para el cual fue designado en providencia de fecha 30 de junio de los corrientes.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del Amparo de Pobreza impetrado por Jenny Lorena Gallego Velásquez, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00382-00.

Visto la constancia secretarial que antecede y toda vez que se cumplió el objetivo de la presente solicitud de amparo de pobreza, se ordena su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc8b8735517218e1ff3e1511ef5c4f9b067bdc446002fd8a5ce8ed166330b24e

Documento generado en 02/08/2021 12:32:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**